

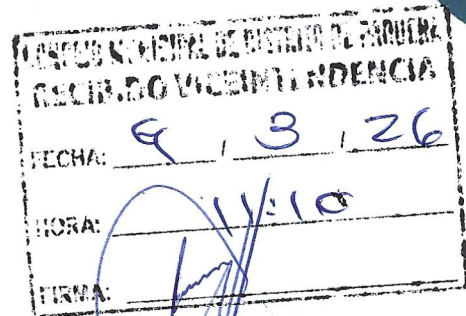


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



09 de marzo de 2026
CMDP-AI-OF-033-03-2026

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL



Asunto: Remisión informe especial sobre gestión, control y pago de jornada extraordinaria (2025)

Estimado señor:

En cumplimiento de las competencias asignadas a la Auditoría Interna, me permito remitir para su conocimiento y las acciones que correspondan, el "Informe Especial de Auditoría sobre gestión, control y pago de jornada extraordinaria (período 2025)".

El informe contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivados de la revisión efectuada, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control interno, la transparencia en la gestión administrativa y el adecuado uso de los recursos públicos.

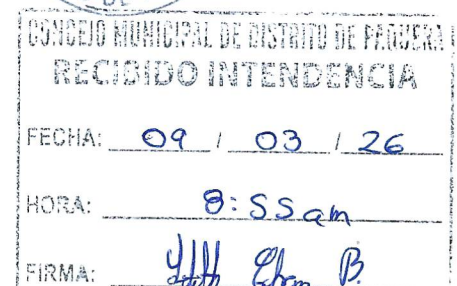
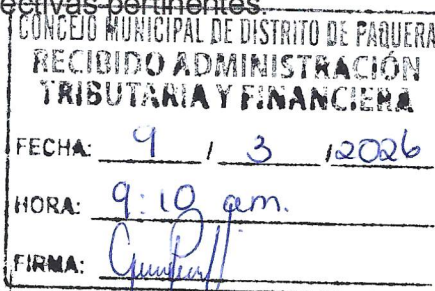
Se solicita a la administración dar el trámite correspondiente conforme a lo dispuesto en Ley General de Control Interno, Ley N° 8292; incluyendo la valoración de las recomendaciones y la definición de las medidas correctivas pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarria
Original firmado
Auditoría Interna
Gioconda Oviedo Chavarria
AUDITORA INTERNA



ci. Sra. Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal
Sra. Glenda Vega Prendas, Administradora Tributaria a.i.
Sra. Shirley Chaves Klunder, Tesorera Municipal
Expediente informe
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



INFORME DE AUDITORÍA SOBRE GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE JORNADA EXTRAORDINARIA (PERÍODO 2025)

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se evaluó?

Se realizó una auditoría sobre la gestión, control y pago de la jornada extraordinaria del personal municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera durante el período 2025. El estudio cruzó tres fuentes de información fundamentales:

- Registros de marcas del reloj biométrico.
- Reportes de solicitud de jornada extraordinaria.
- Bitácoras manuales de respaldo.

¿Por qué es importante?

La gestión de las remuneraciones es un área de alta sensibilidad para la hacienda municipal. Su correcta administración es vital por tres razones:

- **Legalidad:** Asegura el cumplimiento de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y, el Código de Trabajo, que exigen que la jornada extra sea excepcional, temporal y justificada.
- **Transparencia Financiera:** Evita que el costo de la planilla se infle y previene la malversación de fondos públicos mediante pagos sin respaldo documental.
- **Salud Ocupacional:** Previene la fatiga laboral y disminuye el riesgo de accidentes, asegurando la calidad del servicio público.

¿Qué se identificó?

La fiscalización determinó un cumplimiento parcial de la normativa, detectando fallas sistémicas en el ambiente de control:

- **Ruptura en la cadena de pago y validación:** La Tesorería ejecuta pagos basándose en "*notificaciones posteriores*" de la Intendencia y no en aprobaciones previas. Se desplaza el control digital (biométrico) por controles manuales vulnerables.
- **Transgresión y desnaturalización:** Se hallaron jornadas que superan las 12 horas diarias y acumulaciones de hasta 800 horas extra por funcionario (superando montos de ₡2.000.000). El tiempo extra pasó de ser una excepción a una práctica habitual y permanente.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



- **Deficiencias de registro (Circular N°002-2025):** Uso de términos ambiguos, sumatorias incorrectas y falta de descripción de las actividades (ausencia de motivación), lo que impide verificar la necesidad institucional del gasto.
- **Inconsistencias de datos:** Discrepancias graves entre lo que registra el sistema biométrico y los reclamos presentados manualmente.

CONCLUSIÓN

La Auditoría Interna concluye que existe una ausencia crítica de procedimientos formalizados y una evidente debilidad organizacional en la planificación operativa. La práctica sistemática de autorizar pagos sin respaldo documental técnico, compromete la integridad de los fondos públicos. Esta situación no solo evidencia una gestión deficiente, sino que acarrea responsabilidad administrativa y civil para los jerarcas y funcionarios involucrados, debido a la omisión manifiesta en su deber de vigilancia y control jerárquico.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



1. INTRODUCCIÓN

La gestión de la jornada extraordinaria constituye un área crítica dentro de la administración pública municipal, pues impacta directamente en la sostenibilidad financiera, la legalidad de los procesos y la salud ocupacional del personal.

La Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Paquera realizó una revisión de los mecanismos de control y pago de horas extra, sustentada en tres fuentes principales: registros biométricos, reportes de solicitud y bitácoras manuales.

El objetivo de este estudio fue determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, identificar riesgos estructurales y proponer medidas correctivas que fortalezcan la transparencia y la eficiencia administrativa.

Los hallazgos revelan que, aunque existe un cumplimiento formal en aspectos como firmas y formatos oficiales, persisten debilidades sustantivas que comprometen la integridad de los datos, la legalidad de las jornadas y la seguridad financiera de la institución.

1.1 ANTECEDENTES

El presente informe analiza la información remitida a solicitud de la Auditoría Interna referente a la gestión de horas extra del personal municipal durante el año 2025. El análisis se sustenta en la revisión cruzada de tres fuentes documentales:

1. **Marcas del reloj biométrico:** Registros digitales de entrada y salida con el cálculo del sobretiempo efectivamente laborado.
2. **Reportes de jornada extraordinaria:** Formularios de solicitud de pago con las respectivas autorizaciones.
3. **Bitácoras manuales:** Respaldos físicos utilizados durante las fallas del sistema biométrico.

1.2 NATURALEZA JURÍDICA

El Concejo Municipal de Distrito de Paquera (CMDP), como ente de la Administración Pública, está sujeto al principio de legalidad y a la obligatoriedad de implementar sistemas de control interno robustos, según lo establece la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

En este contexto, la gestión del talento humano y, específicamente, el reconocimiento y pago de remuneraciones, constituye una de las áreas de mayor sensibilidad para la hacienda municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



1.3 MARCO CONCEPTUAL DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA

La jornada extraordinaria se define como aquella que se labora fuera de los límites de la jornada ordinaria pactada. Según la normativa laboral vigente y, la jurisprudencia administrativa, ésta tiene las siguientes características fundamentales:

- ✓ **Excepcionalidad:** No debe convertirse en una práctica habitual ni permanente.
- ✓ **Temporalidad:** Debe obedecer a situaciones transitorias y no a una falta de planificación.
- ✓ **Necesidad Imperiosa:** Solo se justifica ante eventos urgentes que pongan en riesgo la continuidad del servicio público o la integridad de los bienes municipales.

1.4 IMPORTANCIA DEL CONTROL BIOMÉTRICO Y DOCUMENTAL

Para garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos, la institución ha implementado sistemas tecnológicos de registro (reloj biométrico) y, procedimientos documentales (bitácoras y reportes). El objetivo de estos mecanismos es asegurar la exactitud, integridad y veracidad de los datos que sirven de base para el cálculo de la planilla, evitando el riesgo de pagos indebidos, errores en la liquidación o duplicidad de funciones.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La Auditoría Interna, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo para el período 2026 y, en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, realiza el presente estudio con el propósito de evaluar la eficacia de los controles vigentes sobre la jornada extraordinaria. Un sistema de control interno débil en esta área no solo conlleva un riesgo financiero (egresos sin respaldo), sino también riesgos legales y administrativos que podrían comprometer la responsabilidad de los funcionarios encargados de la autorización y el pago de dichos rubros.

1.6 MARCO NORMATIVO

1.6.1 CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N°002-2025

El 09 de enero de 2025, el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, emite la Circular N°002-2025, con el fin de establecer los lineamientos de control interno para la autorización y pago de tiempo extraordinario. Tras contrastar la documentación con esta directriz, se determinó un cumplimiento parcial de ésta, por cuanto, se observan inconsistencias y brechas de cumplimiento, a saber:

1.6.1.1 Inconsistencias y brechas de cumplimiento

a) **Errores aritméticos y de registro:** Se detectaron totales ambiguos (ej. "4×24 minutos", "101/2") y errores de sumatoria que contravienen la exigencia de registrar horas completas o medias horas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



- b) **Exceso de jornada:** Existen registros de 10 a 12 horas extra en días hábiles, en semanas continuas, vulnerando lo dispuesto en el Código de Trabajo; desnaturalizando así el concepto de horas extra y, evidenciando un carácter permanente y no excepcional.
- c) **Falta de motivación:** Algunos reportes omiten la descripción de la actividad realizada, impidiendo verificar la necesidad institucional del servicio.

1.7 ANÁLISIS DE RIESGOS ESTRUCTURALES Y CONTROL INTERNO

El análisis integral revela debilidades sistémicas que trascienden el error humano individual, evidenciando fallas en el ambiente de control institucional:

1.7.1 Desnaturalización de la jornada extraordinaria

El uso de horas extra ha perdido su carácter excepcional, temporal y necesario, transformándose en una práctica habitual. Esto sugiere deficiencias en la planificación operativa o, una insuficiencia de personal, contraviniendo el principio de eficiencia administrativa.

1.7.2 Ruptura en la cadena de validación de pagos (Riesgo Crítico)

Según el oficio del 13 de enero de 2026 de la Tesorería Municipal, se están ejecutando pagos de planillas de horas extra sin los comprobantes de respaldo, marcas de reloj ni justificaciones operativas. Esta práctica incumple las *Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)* y expone a la administración a riesgos como pagos indebidos (pagar por servicios no prestados).

1.7.3. Vulnerabilidad en los sistemas de registro (Biométrico y Manual)

- a) **Omisiones de Marca:** Existen múltiples registros sin entrada o salida, sin justificación ni regularización formal. La tolerancia a estas omisiones impide certificar la efectiva prestación del servicio.
- b) **Bitácoras Manuales:** Ante fallas del sistema biométrico, se utilizaron bitácoras manuales sin procedimientos de validación, custodia o trazabilidad, comprometiendo la integridad de la información base para el pago.
- c) **Falta de Conciliación:** No existe evidencia de conciliación entre el registro de asistencia y la planilla salarial.

1.7.4 Riesgo legal y de Salud Ocupacional

La autorización de jornadas que, sumadas a la ordinaria, superan las 12 horas diarias, en forma permanente, incrementa exponencialmente el riesgo de accidentes laborales y contingencias legales para la corporación municipal (responsabilidad civil y administrativa).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA

1.8 MATRIZ INTEGRAL DE RIESGOS

Nivel	Riesgo Identificado	Hallazgo / Evidencia
ALTO	Pago sin respaldo documental	Tesorería admite pagar sin justificaciones ni marcas de reloj.
ALTO	Ilegalidad en límites de jornada	Jornadas >12 horas diarias y >4 horas extra.
ALTO	Falta de integridad de datos	Inconsistencias Reloj vs. Cobro y uso de bitácoras manuales vulnerables.
ALTO	Salud Ocupacional	Fatiga por jornadas extensas recurrentes.
MEDIO	Desnaturalización del gasto	Uso permanente de horas extra en lugar de excepcional.

2. RESULTADOS

RESULTADO 1: INEFICACIA DEL CONTROL BIOMÉTRICO Y VACÍO SANCIONATORIO

¿Qué encontramos?

El reloj biométrico es desplazado sistemáticamente por bitácoras manuales. Existen múltiples "omisiones de marca" no justificadas y no se realiza un análisis mensual de los datos. No se aplican sanciones ni rebajos por omisiones, llegadas tardías o salidas anticipadas.

¿Cómo debe funcionar?

El registro biométrico es la fuente primaria y oficial. La normativa exige que el pago se fundamente en la exactitud de estos datos para garantizar la transparencia.

¿Por qué sucede?

Existe una tolerancia institucional ante los registros ambiguos y falta de validación técnica por parte de Recursos Humanos y las jefaturas.

¿Qué pasa si no se corrige?

Se consolida una cultura de impunidad, se infla el costo de la planilla y se debilita el valor probatorio de los controles institucionales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



RESULTADO 2: RUPTURA EN LA CADENA DE VALIDACIÓN Y PAGO (RIESGO CRÍTICO)

¿Qué encontramos?

La Tesorería Municipal ejecuta pagos sin comprobantes de respaldo ni marcas de reloj. Se detectaron pagos de extras en días donde el sistema digital reporta que el funcionario no marcó su jornada.

¿Cómo debe funcionar?

Las Normas de Control Interno (N-2-2009-CO-DFOE) exigen respaldo documental que certifique la efectiva recepción del servicio antes del pago.

¿Por qué sucede?

El control automático es sustituido por oficios de la Intendencia que actúan como "*notificación posterior*" y no como aprobación previa basada en datos reales.

¿Qué pasa si no se corrige?

Riesgo crítico de malversación de fondos y pagos indebidos, derivando en responsabilidad civil para los encargados de autorizar y pagar.

RESULTADO 3: INCUMPLIMIENTO CRÓNICO DE LÍMITES LEGALES Y FATIGA LABORAL (ANEXO 2)

¿Qué encontramos?

Jornadas que superan las 12 horas diarias totales, presentándose de forma recurrente en semanas continuas y sucesivas. Algunos funcionarios acumulan hasta 800 horas extra en el período.

¿Cómo debe funcionar?

Según el Código de Trabajo, la jornada extraordinaria es excepcional y temporal. El límite de permanencia total es de 12 horas y no debe ser una práctica estructural.

¿Por qué sucede?

Deficiencias en la planificación operativa e insuficiencia de personal en áreas críticas (como la Unidad Técnica).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



¿Qué pasa si no se corrige?

Incremento de accidentes laborales por fatiga crónica y alta exposición a demandas por vulneración de derechos laborales.

3. CONCLUSIÓN

La Auditoría Interna concluye que la inobservancia sistemática de los registros biométricos y la ausencia de un régimen sancionatorio ante los incumplimientos de jornada han generado una vulnerabilidad estructural en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera. La persistencia en autorizar y gestionar pagos de planillas sin la debida conciliación técnica constituye una falla grave en el sistema de control interno.

La jornada extraordinaria, concebida por la normativa laboral como un recurso excepcional y temporal, se ha transformado en una práctica recurrente. Lo que debería responder a necesidades imperiosas —emergencias o situaciones imprevistas— ha pasado a ser un mecanismo habitual para suplir deficiencias de planificación y carencias estructurales de personal.

La dependencia de registros manuales, la tolerancia a las omisiones de marca y la falta de cruce de datos entre el reloj biométrico y las planillas de pago han erosionado el principio de eficiencia administrativa. Esta ruptura en la cadena de validación expone a la institución a riesgos críticos de fraude y pagos indebidos.

La Tesorería Municipal, al procesar pagos sin el respaldo documental idóneo, refleja una debilidad en la supervisión de los egresos. El uso de bitácoras sin trazabilidad y la presencia de errores aritméticos en los reportes impiden certificar la efectiva prestación del servicio, comprometiendo la integridad de los fondos públicos.

Más allá del impacto financiero, la prolongación sistemática de las jornadas genera un riesgo evidente para la salud del personal. La fatiga laboral, producto de la acumulación desproporcionada de horas extra, incrementa la probabilidad de accidentes laborales y disminuye la calidad del servicio público prestado a la comunidad.

La auditoría pone en evidencia una falla estructural en la cultura institucional de control. Se advierte que la persistencia en validar pagos no conciliados y la omisión del deber de vigilancia por parte de las jefaturas y el jerarca, podría acarrear responsabilidades administrativas y civiles de conformidad con la Ley N° 8292.

En definitiva, la gestión de la jornada extraordinaria ha dejado de ser un instrumento operativo para convertirse en un síntoma de debilidad organizacional que requiere una intervención correctiva e inmediata a través de la reglamentación y automatización de sus controles.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



4. RECOMENDACIONES

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Vinculado a: Resultado 1 (Vacío sancionatorio) y Resultado 2 (Ruptura de validación).

R1. Formalización del régimen disciplinario y normativo

Ampliar el alcance de la Circular 002-2025 e incluir, de forma taxativa, un régimen de sanciones administrativas y pecuniarias por omisión de marca (entrada o salida), así como por reincidencia en llegadas tardías, garantizando que el reloj biométrico sea la única fuente oficial de pago.

Plazo: 2 meses.

R2. Oficialización del procedimiento operativo estándar

Diseñar y poner en marcha un manual de procedimientos que prohíba las "notificaciones posteriores" y establezca el "Control de 3 Vías", señalando claramente que solo se autorizará el pago si coinciden la boleta de autorización previa, la marca biométrica íntegra y el reporte de labores.

Plazo: 3 meses.

AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Vinculado a: Resultado 1 (Análisis nulo de datos) y Resultado 2 (Inconsistencias).

R3. Gestión técnica de asistencia y reporte de sanciones

Ejecutar un análisis técnico mensual obligatorio de los registros del sistema biométrico y remitir a la Intendencia y a Tesorería un reporte de "Inconsistencias y omisiones no justificadas", el cual servirá de base para aplicar los rebajos salariales correspondientes de forma automática en la planilla inmediata.

Plazo: 6 meses para automatización; reportes mensuales a partir del mes 1.

R4. Creación de instrumento de justificación

Ejecutar un análisis mensual obligatorio de los registros del sistema biométrico. Para ello, se deberá diseñar y oficializar un "Instrumento de justificación de marcas"; un formulario técnico donde el funcionario deba consignar el motivo de la omisión, llegada tardía o salida anticipada, el cual deberá contar con el aval de la jefatura inmediata y evidencia documental (ej. constancia médica, boleta de avería técnica). Sin este instrumento debidamente lleno y aprobado, Recursos Humanos procederá con el rebajo automático y la sanción respectiva.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



- **Plazo:** 1 mes para el diseño del instrumento y 3 meses para la automatización total del reporte.

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vinculado a: Resultado 3 (Jornadas crónicas y fatiga laboral).

R5. Planificación y restricción de jornadas continuas

Establecer un protocolo de planificación de cargas de trabajo que prohíba expresamente la asignación de jornada extraordinaria en semanas continuas y sucesivas para un mismo funcionario. El tope de 12 horas totales de permanencia debe ser controlado mediante alertas del sistema para prevenir accidentes laborales y demandas por responsabilidad civil.

Plazo: 3 meses.

A LA TESORERÍA MUNICIPAL

Vinculado a: Resultado 2 (Pagos sin respaldo documental).

R6. Implementación de "Candado Financiero"

Incorporar como requisito de control previo a la aplicación de la transferencia por pago de horas extra, la verificación de que no existan inconsistencias (omisiones de marca) en la jornada ordinaria del periodo reclamado. Si el funcionario no marcó su jornada ordinaria completa, Tesorería queda facultada para suspender el pago del tiempo extraordinario hasta que se aclare la inconsistencia.

Plazo: 2 meses.

A LAS JEFATURAS DE UNIDADES OPERATIVAS (EJ. UTGV)

Vinculado a: Resultado 3 (Inadecuada planificación operativa).

5. MARCO GENERAL DE AUDITORÍA

5.1 FUNDAMENTACIÓN

La presente auditoría se fundamenta en el principio de legalidad que rige la Administración Pública y en la obligación del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de implementar sistemas de control interno sólidos, conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, el Código de Trabajo, Ley N° 2 y, el Código Municipal, Ley N° 7794.

La gestión de la jornada extraordinaria constituye un área crítica, pues impacta directamente en la sostenibilidad financiera de la institución, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la protección de la salud ocupacional del personal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



En este contexto, la evaluación de los mecanismos de autorización, registro y pago de horas extra, permiten garantizar que se mantenga su carácter excepcional y temporal, evitando prácticas que puedan derivar en riesgos financieros, legales o administrativos.

5.2 VALIDACIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este estudio, se validan términos esenciales que orientan el análisis. La jornada ordinaria corresponde al tiempo de trabajo pactado en la normativa laboral; mientras que la jornada extraordinaria se define como el tiempo laborado fuera de esos límites, cuya autorización debe responder a situaciones excepcionales, temporales y justificadas por necesidad imperiosa.

El control interno se entiende como el conjunto de políticas y procedimientos que aseguran la legalidad y eficiencia administrativa; asimismo, el registro biométrico constituye la fuente primaria y oficial para validar la efectiva prestación del servicio, en tanto que las bitácoras manuales solo deben operar como mecanismos de contingencia, bajo estrictos protocolos de custodia y trazabilidad.

5.3 OBJETIVO

El objetivo central de la auditoría es evaluar la eficacia y legalidad de los controles vigentes sobre la jornada extraordinaria durante el período 2025, identificando riesgos estructurales y proponiendo medidas correctivas que fortalezcan la transparencia, la eficiencia administrativa y la protección de la hacienda municipal.

5.4 ALCANCE

El alcance del estudio comprendió la revisión de los registros biométricos de entrada y salida del personal, el análisis de formularios de solicitud de pago de horas extra y sus autorizaciones, así como la verificación de bitácoras manuales utilizadas en casos de contingencia.

Se contrastó la práctica institucional con la Circular N°002-2025, el Código de Trabajo y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), abarcando todo el período fiscalizado correspondiente al año 2025.

5.5 METODOLOGÍA

La metodología aplicada se basó en una revisión documental cruzada entre las tres fuentes principales de información: registros biométricos, reportes de solicitud y bitácoras manuales.

Se realizó un análisis normativo para determinar el grado de cumplimiento de la legislación laboral y de las directrices de control interno; asimismo, se elaboró una matriz integral de riesgos



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



que permitió identificar vulnerabilidades críticas en la cadena de validación de pagos, en la integridad de los datos y en la legalidad de las jornadas autorizadas.

Finalmente, se evaluaron los impactos financieros, legales y de salud ocupacional, con el fin de dimensionar la magnitud de las debilidades detectadas y orientar las recomendaciones hacia la corrección inmediata y estructural de las prácticas institucionales.

5.6 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación preliminar de resultados se realizó el día 26 de febrero de 2026, en el despacho de la Intendencia Municipal, estando presentes las señoras Shirley Chaves Klunder, Tesorera Municipal; Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal; Glenda Vega Prendas, Administradora Tributaria a.i. y, los señores Ulises González Jiménez, Intendente Municipal y, Carlos Jiménez Cordero, Ingeniero de Desarrollo Urbano a.i.

Se hizo entrega del borrador del informe a los presentes y se les otorgó un plazo de 5 días hábiles para presentar observaciones, sin embargo, no se recibió ningún comunicado por parte de la Intendencia.

5.7 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

De conformidad con los artículos 12 inciso c), 32 inciso g), 36 y 39 de la Ley General de Control Interno, las recomendaciones de este informe son de acatamiento obligatorio. Su incumplimiento constituye causal de responsabilidad.

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Sra. Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal
Sra. Glenda Vega Prendas, Administradora Tributaria a.i.
Sra. Shirley Chaves Klunder, Tesorera Municipal
Expediente informe
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA



ANEXO 1

TABLA 1
INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE MARCAS Y
RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
ADONAY MIRANDA SALINAS	En el " <i>Reporte de jornada Extraordinaria 1.pdf</i> ", el funcionario reclama horas extras los días 16, 17, 18 y 20 de octubre de 2025, sin embargo, al revisar su registro de marcas digital (<i>Archivo 2</i>), se observa que el sistema reporta "Omisiones de marca" o registros que no coinciden con las 10 horas manuales reclamadas el sábado 18 de octubre.
ALONSO ALVARADO LEDEZMA	El registro muestra marcas de entrada a horas muy inusuales (ej. 11:38 o 13:23) con observaciones de "Marcas en...", no existiendo una justificación técnica adjunta al registro digital que explique por qué el horario ordinario (8:00 a 16:00) no se cumplió, limitándose el sistema a emitir una alerta que parece no ser auditada por Recursos Humanos
JEASTIN AZOFEIFA ALFARO	Al contrastar este archivo con el " <i>Reporte de Jornada Extraordinaria 0.pdf</i> " (donde se solicita el pago de sus extras mediante oficio el 24 de febrero), se observa que en el reloj digital hay días con "Omisión de marca"; por lo que, si el reloj no registra la salida, técnicamente no hay base para calcular el tiempo extraordinario, no obstante, la Intendencia ordena el pago basándose en un oficio manual, lo que permite que se paguen horas que el sistema biométrico no puede validar.
LIDIETH CHAVES BRENES	En diciembre de 2025, se observa la anotación "cierre de fin de año" con omisión de marcas; sin embargo, el uso de justificaciones genéricas para obviar el registro de asistencia en periodos de alta carga laboral es una falla de control.
LADY HERRERA VÁSQUEZ	El sistema registra de forma recurrente la observación "Marcas en Bitácora" o "Marcas", dejando los campos de entrada y salida digital en blanco o en "00:00:00"; lo que aparenta que el reloj biométrico (control automático) está siendo desplazado sistemáticamente por un control manual (bitácora).
MILTON ALFARO ZELEDÓN	Se observan registros de salida antes de las 16:00 con la nota "Salida antes de turno - Justificado"; pero no se especifica el motivo (médico, personal, comisión de servicio).
ULISES MOLINA (UNIDAD TÉCNICA)	Presenta marcas de entrada muy tempranas (05:47, 05:53 am) y salidas tardías (18:17 am), no obstante, si bien el personal de campo tiene horarios dinámicos, el sistema computa estos excesos automáticamente; sin una orden de servicio específica, por lo que el CMDP no tiene forma de probar que el funcionario estuvo laborando efectivamente durante esas horas de jornada ordinaria y extraordinaria.
RAQUEL SOLANO PERALTA	Registra entradas recurrentes después de las 08:00 (08:03, 08:43) y salidas después de las 16:00; sin embargo, el sistema computa el tiempo extra de la tarde, pero parece no "descontar" o alertar sobre la llegada tardía en la mañana de forma compensatoria; lo que genera un costo inflado de la planilla por falta de supervisión del cumplimiento de la jornada ordinaria completa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA

ANEXO 2

TABLA 2
COMPARATIVO ENTRE JORNADA ORDINARIA VS. HORAS EXTRAORDINARIAS ACUMULADAS

Funcionario	Horas ordinarias mensuales (promedio)	Horas extraordinarias acumuladas (período 2025)	Monto total pagado (₡)
Adonay Gerardo Miranda Salinas	240	804	2.275.228,83
Ronald Castro Hernández	240	363	1.037.901,10
Ulises Molina Montiel	240	363	902.219,55
Luis Alfredo Hernández Rojas	240	238	803.355,47
Jeaustin Aarón Azofeifa Alfaro	240	226	717.862,18
Lady Dayana Herrera Vásquez	240	75	238.927,39
Jordy Manzanares Chacón	240	70	189.026,66

Este cuadro permite visualizar con claridad La necesidad urgente de medidas correctivas.

ANEXO 3

TABLA 3
MATRIZ DE RIESGOS (Resumen de Impacto)

Nivel	Riesgo Identificado	Evidencia Clave
ALTO	Pago sin respaldo	Tesorería admite pagar sin marcas de reloj ni justificaciones.
ALTO	Ilegalidad de jornada	Jornadas totales >12 horas y >4 horas extra diarias.
ALTO	Falta de integridad	Inconsistencias entre reloj digital vs. cobro manual.
MEDIO	Desnaturalización	Uso permanente en lugar de excepcional.